Nombre del estudiante:

Documento:

Código:

Programa:

Fecha:

| COMPONENTES ACADÉMICOS HOMOLOGADOS |
| --- |
| UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES | (escribir en mayúscula sostenida el nombre de la otra institución y del programa ) |
| CÓD. | COMPONENTE ACADÉMICO | SEM. | CRED. | COMPONENTE ACADÉMICO | CRED. | NOTA |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

Estos componentes académicos se homologan según lo estipulado en los Artículos 41 y 41. Homologaciones, del Reglamento Académico Estudiantes de Pregrado, Especialización y Maestría, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El número de créditos debe ser igual o superior al establecido en el plan de estudios de la Universidad Católica de Manizales: Este criterio es excluyente y de no cumplirse se da por finalizado el proceso.
2. Los componentes académicos de los planes de estudio deben garantizar la obtención de las competencias y resultados de aprendizaje según el perfil de egreso del programa: El porcentaje mínimo de correspondencia en los contenidos es del 80%.
3. Las competencias deben estar alineadas con los resultados de aprendizaje de los componentes académicos homologables.

OBSERVACIONES:

(Firma del profesor del componente académico profesional o director(a) unidad académica de formación)

| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** | **Fecha de vigencia** |
| --- | --- | --- | --- |
| Unidad de Admisiones y Registro AcadémicoDirección de Docencia y Formación | Vicerrectoría AcadémicaDecanos Directores de programas académicos presenciales y a distancia Directores de unidades académicas de formaciónDirección de Aseguramiento de CalidadDirección de Planeación | Rectoría | Septiembre de 2022 |

 **CONTROL DE CAMBIOS**

| **FECHA** | **VERSIÓN** | **ÍTEM** | **MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- | --- |
| Noviembre de 2015 | 1 | Todo el documento | Creación del documento |
| Septiembre de 2022 | 2 | Cuerpo del documento | Se cambia la denominación de asignatura por componente académicoSe cambia docente del área de formación profesional por profesor del componente académicoSe actualiza articulo 37 por artículos 41 y 42 y se mencionan los criterios:1. El número de créditos debe ser igual o superior al establecido en el plan de estudios de la Universidad Católica de Manizales: Este criterio es excluyente y de no cumplirse se da por finalizado el proceso. 2. Los componentes académicos de los planes de estudio deben garantizar la obtención de las competencias y resultados de aprendizaje según el perfil de egreso del programa: El porcentaje mínimo de correspondencia en los contenidos es del 80%. 3. Las competencias deben estar alineadas con los resultados de aprendizaje de los componentes académicos homologables. |